



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Guayabal de Siquima, 8 de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho de la señora Juez, informando que el día 8 de septiembre de 2023, a las 12:00 p.m., el señor Nicolás Franco, radicó en la Secretaría de este Juzgado, Escrito de Demanda Ejecutiva Singular en contra del señor Harold Andrés Moreno Vera. **SÍRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Guayabal de Siquima, 8 de noviembre de 2023.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 253284089001 2023-00057-00
Demandante: NICOLÁS FRANCO
Demandado: HAROLD ANDRÉS MORENO VERA

De conformidad con lo reglado por el artículo 90 del C.G.P., se **INADMITE**, la presente demanda para que dentro del término legal se subsane en lo siguiente:

Alléguese el título base de la ejecución, en original, en el que se encuentren plasmadas las obligaciones de forma clara, expresa y actualmente exigible, con las respectivas constancias del caso, toda vez que se allega el título valor (acta de conciliación) en copia, la cual se encuentra prácticamente ilegible. Téngase en cuenta que la demanda se presentó físicamente en la secretaría del Despacho y no por medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy .09 noviembre **2023** se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. **061**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

